

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 01 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 17 de febrero de 2026

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Apertura elección de representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el CIARP

La Secretaría General informa que mediante la Resolución rectoral 0090 de 2026 se convocó y se estableció el calendario para la elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma:

Convocatoria

Se convoca a los profesores de planta y a los profesores catedráticos vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a sus representantes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

Parágrafo. El reglamento de este proceso de elección se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Divulgación

El proceso y cada una de sus etapas serán difundidas a través de: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: *Elecciones y Designaciones – Vigencia 2026 – Elección de representantes de profesores de planta y catedráticos ante el CIARP*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

Comisión Veedora

Se conformará la Comisión Veedora de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.

Parágrafo. Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica sobre la conformación de la Comisión Veedora, sus integrantes dispondrán de los tres (3) días hábiles siguientes para manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibir comunicación alguna por quienes fueron designados para integrar la Comisión Veedora, la misma quedará conformada por dichos integrantes.

Periodo

En cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, el representante de profesores de planta será elegido para un periodo de dos (2) años y el representante de profesores catedráticos para un periodo de un (1) año, a partir de su posesión.

Calendario

El proceso de elección se desarrollará así:

Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	17 de febrero de 2026
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 18 y 23 de febrero de 2026
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 24 de febrero hasta las 5:00 p.m. del 2 de marzo de 2026
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	Entre 3 y 4 de marzo de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	5 de marzo de 2026
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	6 de marzo de 2026
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 9 y 10 de marzo de 2026
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 11 y 12 de marzo de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	13 de marzo de 2026
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	13 de marzo de 2026
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 16 y 18 de marzo de 2026
12	Designación de testigos electorales	17 de marzo de 2026
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 19 de marzo de 2026
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	20 de marzo de 2026

Posesión

La posesión de los representantes elegidos se realizará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación; la copia del acta de esta sesión deberá ser enviada por la secretaría técnica del CIARP a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 17 de febrero de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR